

MAURICIO VENTURA CENTENO, de (...) años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de (...) Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número (...) , y Número de Identificación Tributaria(...); actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo por medio de: **a)** Certificación extendida por la señora Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Nacional Rosales, el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, del Acuerdo número **CERO CERO UNO**, de fecha tres de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los Decretos Legislativos números DOSCIENTOS DIECIOCHO y DOSCIENTOS DIECINUEVE, de la Ley de Presupuesto General y Ley de Salarios del año dos mil diecinueve respectivamente, publicados en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO de fecha VEINTIUNO de diciembre de dos mil dieciocho; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar al personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como **DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, a partir del día uno de enero del año dos mil diecinueve y **b)** El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Once literal “c” establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Seis, “Cada hospital tiene carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”, Institución que en el transcurso de este instrumento se denominará **“EL CONTRATANTE”**, y por otra parte el señor (...), de (...) años de edad, Estudiante, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad número (...), y Número de Identificación Tributaria (...) actuando en su calidad personal como propietario del Establecimiento Comercial denominado **“DISTRIBUIDORA DLM”**, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de la Contratación Directa Número 01/2019 denominado **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga al “**SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES**”, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO CHILACAYOTE. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, limpio, seleccionado, grande con un peso promedio de 15 a más libras cada uno. CODIGO: 50108100 ADJUDICADO: CHILACAYOTE. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, limpio, seleccionado, grande con un peso promedio de 15 a más libras cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 1 MES	C/U	50	\$8.00	\$400.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN FI
2	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO COCO. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, de agua, sano, limpio, grande, seleccionado, cada uno. CODIGO: 50108140 ADJUDICADO: COCO. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, de agua, sano, limpio, grande, seleccionado, cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS	C/U	500	\$1.00	\$500.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
3	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>GUINEO CORRIENTE, CIENTO SE REQUIERE: Guineo chapin. Primera calidad, sano, adecuado estado de maduración, limpio, grande, Seleccionado, con un peso promedio de 06 onzas a más cada uno.</p> <p>CODIGO: 50108270</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>GUINEO CORRIENTE, CIENTO SE REQUIERE: Guineo chapin. Primera calidad, sano, adecuado estado de maduración, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 06 onzas a más cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA HONDURAS</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	C/U	9000	\$0.10	\$900.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
4	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>GUINEO DE SEDA. SE REQUIERE: Guineo de caja, para fruta. Primera calidad, sano, adecuado estado de maduración, limpio, mediano, seleccionado, con un peso promedio entre 04 a 08 onzas cada uno. Presentación en caja.</p> <p>CODIGO: 50108260</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>GUINEO DE SEDA. SE REQUIERE: Guineo de caja, para fruta. Primera calidad, sano, adecuado estado de maduración, limpio, mediano, seleccionado, con un peso promedio entre 04 a 08 onzas cada uno. Presentación en caja.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA HONDURAS</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	C/U	17000	\$0.12	\$2,040.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
5	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>LIMON. SE REQUIERE: Primera calidad, jugoso, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 02 onzas a más cada uno.</p> <p>CODIGO: 50108360</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>LIMON. SE REQUIERE: Primera calidad, jugoso, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 02 onzas a más cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 7 DIAS</p>	C/U	6000	\$0.15	\$900.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>MANDARINA. SE REQUIERE: Primera calidad, dulce, jugosa, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 05 onzas a mas cada una.</p> <p>CODIGO: 50108420</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MANDARINA. SE REQUIERE: Primera calidad, dulce, jugosa, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 05 onzas a mas cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 4 DIAS</p>	C/U	4000	\$0.20	\$800.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
7	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>MANGO MADURO. SE QUIERE: Primera calidad, grande, sano, fresco, limpio, seleccionado, diferente variedad en base a cosecha, limpio, con un peso promedio de 06 a 08 onzas cada uno.</p> <p>CODIGO: 50108460</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MANGO MADURO. SE QUIERE: Primera calidad, grande, sano, fresco, limpio, seleccionado, diferente variedad en base a cosecha, limpio, con un peso promedio de 06 a 08 onzas cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	C/U	2500	\$0.25	\$625.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
8	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>MANZANA EXPORTADA. SE REQUIERE: Primera calidad, dulce, jugosa, sana, fresca, limpia, seleccionada, diferente variedad, con un peso promedio de 04 onzas a mas cada una. Presentación en caja.</p> <p>CODIGO: 50108500</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MANZANA EXPORTADA. SE REQUIERE: Primera calidad, dulce, jugosa, sana, fresca, limpia, seleccionada, diferente variedad, con un peso promedio de 04 onzas a mas cada una. Presentación en caja.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, CHILE ARGENTINA</p> <p>VENCIMIENTO: 7 DIAS</p>	C/U	6400	\$0.30	\$1,920.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
9	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO MELON. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, dulce, grande, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 3 libras o más cada uno. CODIGO: 50108580 ADJUDICADO: MELON. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, dulce, grande, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 3 libras o más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS VENCIMIENTO: 4 DIAS	C/U	350	\$1.50	\$525.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
10	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, grande, jugosa, dulce, sana, fresca, limpia, seleccionada, variedad en base a cosecha, con un peso promedio de 07 a 10 oz cada una. CODIGO: 50108640 ADJUDICADO: NARANJA PARA FRUTA, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, grande, jugosa, dulce, sana, fresca, limpia, seleccionada, variedad en base a cosecha, con un peso promedio de 07 a 10 oz cada una. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS	C/U	16000	\$0.12	\$1,920.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
11	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO NARANJA PARA JUGO, UNIDAD <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, grande, jugosa, dulce, sana, fresca, limpia, seleccionada, variedad en base a cosecha, con un peso promedio de 07 a 10 oz cada una. CODIGO: 50108660 ADJUDICADO: NARANJA PARA JUGO, UNIDAD <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, grande, jugosa, dulce, sana, fresca, limpia, seleccionada, variedad en base a cosecha, con un peso promedio de 07 a 10 oz cada una. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS. VENCIMIENTO: 5 DIAS	C/U	2800	\$0.12	\$336.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
12	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>PAPAYA. SE REQUIERE: Primera calidad, grande, sana, fresca, dulce, sana, limpia, seleccionada, con un peso promedio 3 a más libras cada una.</p> <p>CODIGO: 50108700</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PAPAYA. SE REQUIERE: Primera calidad, grande, sana, fresca, dulce, sana, limpia, seleccionada, con un peso promedio 3 a más libras cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	C/U	1100	\$1.90	\$2,090.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
13	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>PERA. SE REQUIERE: Primera calidad, dulce, sana, fresca, diferente variedad en base a cosecha, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 05 onzas a mas cada una. Presentación en caja de 100 unidades a más.</p> <p>CODIGO: 50108720</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PERA. SE REQUIERE: Primera calidad, dulce, sana, fresca, diferente variedad en base a cosecha, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 05 onzas a mas cada una. Presentación en caja de 100 unidades a más.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, CHILE ARGENTINA</p> <p>VENCIMIENTO: 5 DIAS</p>	C/U	6600	\$0.60	\$3,960.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
14	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>PIÑA DE AZUCARON. SE REQUIERE: Primera calidad. Grande, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 3 o más libras cada una.</p> <p>CODIGO: 50108780</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PIÑA DE AZUCARON. SE REQUIERE: Primera calidad. Grande, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 3 o más libras cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA, COSTARICA</p> <p>VENCIMIENTO: 4 DIAS</p>	C/U	900	\$1.80	\$1,620.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
15	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>PIÑA DE CASTILLA. <u>SE REQUIERE:</u> Para frescos y atoles. Primera calidad, grande, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 3 libras a más cada una.</p> <p>CODIGO: 50108800</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PIÑA DE CASTILLA. <u>SE REQUIERE:</u> Para frescos y atoles. Primera calidad, grande, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 3 libras a más cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA, COSTARICA</p> <p>VENCIMIENTO: 5 DIAS</p>	C/U	1500	\$1.60	\$2,400.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
16	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>SANDIA. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, grande, dulce, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 10 a más libras cada una.</p> <p>CODIGO: 50108820</p> <p>SANDIA. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, grande, dulce, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 10 a más libras cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS.</p> <p>VENCIMIENTO: 5 DIAS</p>	C/U	450	\$2.50	\$1,125.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
18	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>MORA PARA FRESCO. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia. Presentación en bolsas de 1 libra.</p> <p>CODIGO: 50108601</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MORA PARA FRESCO. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia. Presentación en bolsas de 1 libra.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 2 DIAS</p>	LB	120	\$1.50	\$180.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
19	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO TAMARINDO. SE REQUIERE: Primera calidad, pelado, sano, fresco, limpio, seleccionado. Presentación en bolsas de 1 libra. CODIGO: 50108841 ADJUDICADO:					
		TAMARINDO. SE REQUIERE: Primera calidad, pelado, sano, fresco, limpio, seleccionado. Presentación en bolsas de 1 libra. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 MESES	LB	125	\$1.10	\$137.50	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
20	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO AGUACATE. SE REQUIERE: Primera calidad, de importación, sano, limpio, seleccionado, grande, con un peso promedio de 6 onzas o más cada uno. CODIGO: 50108020 ADJUDICADO:					
		AGUACATE. SE REQUIERE: Primera calidad, de importación, sano, limpio, seleccionado, grande, con un peso promedio de 6 onzas o más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: MEXICO GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 DIAS	C/U	5000	\$0.70	\$3,500.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
21	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO APIO. SE REQUIERE: Primera calidad, de exportación, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 2 libras o más cada uno. CODIGO: 50119050 ADJUDICADO:					
		APIO. SE REQUIERE: Primera calidad, de exportación, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 2 libras o más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	C/U	400	\$1.25	\$500.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
23	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>AYOTE TIERNO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, grande, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de entre 10 a 12 onzas cada uno.</p> <p>CODIGO: 50119080</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>AYOTE TIERNO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, grande, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de entre 10 a 12 onzas cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 4 DIAS</p>	C/U	5500	\$0.75	\$4,125.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
24	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>BERENJENA. SE REQUIERE: Primera calidad, grande, sana, fresca, limpia, seleccionado, con un peso promedio de entre 07 a 10 onzas cada una.</p> <p>CODIGO: 50119090</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>BERENJENA. SE REQUIERE: Primera calidad, grande, sana, fresca, limpia, seleccionado, con un peso promedio de entre 07 a 10 onzas cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 4 DIAS</p>	C/U	5100	\$0.30	\$1,530.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
25	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRAANO</p> <p>BROCOLI. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 10 onzas a más cada uno.</p> <p>CODIGO: 50119120</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>BROCOLI. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 10 onzas a más cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	C/U	1350	\$1.25	\$1,687.50	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
26	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO CEBOLLA, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, sin tallo, sana, fresca, limpia, seleccionado, con un peso promedio de 06 onzas a más cada una. CODIGO: 50119140 ADJUDICADO: CEBOLLA, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, sin tallo, sana, fresca, limpia, seleccionado, con un peso promedio de 06 onzas a más cada una. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA, MEXICO VENCIMIENTO: 7 DIAS	C/U	5000	\$0.30	\$1,500.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
27	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO CHILE DULCE VERDE, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio entre 04 a 06 onzas cada uno. CODIGO: 50119180 ADJUDICADO: CHILE DULCE VERDE, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio entre 04 a 06 onzas cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS VENCIMIENTO: 3 DIAS	C/U	21000	\$0.22	\$4,620.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
28	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO CHILE CIRUELA, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, limpio, sano, libre de humedad e insectos. Presentación higiénica, con un peso promedio de 13 gr a más cada uno. CODIGO: 50107120 ADJUDICADO: CHILE CIRUELA, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, limpio, sano, libre de humedad e insectos. Presentación higiénica, con un peso promedio de 13 gr a más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 MESES	C/U	80	\$0.60	\$48.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
29	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO CHILE HUACO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, limpio, sano, libre de humedad e insectos. Presentación higiénica, con un peso promedio de 6 gr a más cada uno. CODIGO: 50107140 ADJUDICADO: CHILE HUACO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, limpio, sano, libre de humedad e insectos. Presentación higiénica, con un peso promedio de 6 gr a más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 MESES	C/U	80	\$0.60	\$48.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
30	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO COLIFLOR. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 02 libras a más cada uno. CODIGO: 50119210 ADJUDICADO: COLIFLOR. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 02 libras a más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	1300	\$1.50	\$1,950.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
31	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO ELOTE BLANCO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 09 onzas a mas cada uno. CODIGO: 50119240 ADJUDICADO: ELOTE BLANCO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 09 onzas a mas cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS	C/U	4500	\$0.22	\$990.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
32	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO ESCAROLA VERDE, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia, grande, seleccionada, con un peso promedio de 09 onzas a más cada una. CODIGO: 50119250 ADJUDICADO: ESCAROLA VERDE, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia, grande, seleccionada, con un peso promedio de 09 onzas a más cada una. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	350	\$1.00	\$350.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
33	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO GUISQUIL BLANCO PERULERO, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 07 onzas a más cada uno. CODIGO: 50119290 ADJUDICADO: GUISQUIL BLANCO PERULERO, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 07 onzas a más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	C/U	5200	\$0.30	\$1,560.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
34	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO GUISQUIL VERDE, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de entre 12 a 14 onzas cada uno. CODIGO: 50119310 ADJUDICADO: GUISQUIL VERDE, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de entre 12 a 14 onzas cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 4 DIAS	C/U	9100	\$0.25	\$2,275.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
35	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO LECHUGA REPOLLADA. SE REQUIERE: Primera calidad, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 1 ½ libras o más cada una. CODIGO: 50119360 ADJUDICADO:					
		LECHUGA REPOLLADA. SE REQUIERE: Primera calidad, sana, fresca, limpia, seleccionada, con un peso promedio de 1 ½ libras o más cada una. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 DIAS	C/U	660	\$0.90	\$594.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
36	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO PEPINO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de entre ½ a 1 libra cada uno. CODIGO: 50119400 ADJUDICADO:					
		PEPINO, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de entre ½ a 1 libra cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	C/U	2450	\$0.20	\$490.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
37	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO PIPIAN, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, y dependiendo del menú su peso variará entre 4 a 8 onzas cada uno. CODIGO: 50119441 ADJUDICADO:					
		PIPIAN, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, y dependiendo del menú su peso variará entre 4 a 8 onzas cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	13000	\$0.25	\$3,250.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
38	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, adecuado estado de maduración, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 10 onzas a más cada uno. CODIGO: 50118400 ADJUDICADO: PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, adecuado estado de maduración, sano, fresco, limpio, seleccionado, con un peso promedio de 10 onzas a más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: HONDURAS, NICARAGUA, GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	C/U	10000	\$0.22	\$2,200.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
39	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO RABANO, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, sano, frescos, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 01 onza a más cada uno. CODIGO: 50119480 ADJUDICADO: RABANO, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, sano, frescos, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 01 onza a más cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	2100	\$0.10	\$210.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
40	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO REMOLACHA, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia, grande, seleccionado, con un peso promedio entre 06 a 16 onzas cada una. CODIGO: 50119490 ADJUDICADO: REMOLACHA, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia, grande, seleccionado, con un peso promedio entre 06 a 16 onzas cada una. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 6 DIAS	C/U	3700	\$0.30	\$1,110.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
41	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>REPOLLO, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 05 libras a más cada uno.</p> <p>CODIGO: 50119510</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>REPOLLO, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado, con un peso promedio de 05 libras a más cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 4 DIAS</p>	C/U	290	\$1.50	\$435.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
42	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>ZANAHORIA, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sin tallo, sana, fresca, limpia, grande, seleccionada, con un peso promedio de entre 10 a 12 onzas cada una.</p> <p>CODIGO: 50119640</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ZANAHORIA, UNIDAD. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sin tallo, sana, fresca, limpia, grande, seleccionada, con un peso promedio de entre 10 a 12 onzas cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 4 DIAS</p>	C/U	8000	\$0.25	\$2,000.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
43	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>HOJA DE PLATANO (HUERTA). <u>SE REQUIERE:</u> Hoja de huerta para tamales. Primera calidad, tierna, entera, sana, fresca, limpia, seleccionada. Presentación en rollos de 12 hojas cada uno.</p> <p>CODIGO: 50117100</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>HOJA DE PLATANO (HUERTA). <u>SE REQUIERE:</u> Hoja de huerta para tamales. Primera calidad, tierna, entera, sana, fresca, limpia, seleccionada. Presentación en rollos de 12 hojas cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	C/U	120	\$2.00	\$240.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGUN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
44	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>ESPINACA, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad, de hoja grande, sana, fresca, limpia, seleccionada, cada mazo con un peso promedio de 1 ½ libras cada uno.</p> <p>CODIGO: 50119260</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ESPINACA, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad, de hoja grande, sana, fresca, limpia, seleccionada, cada mazo con un peso promedio de 1 ½ libras cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 2 DIAS</p>	C/U	200	\$1.50	\$300.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
45	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>MORA, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Hoja grande, sana, fresca, limpia. Presentación en mazo con un peso promedio de 01 libra cada uno.</p> <p>CODIGO: 50119380</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MORA, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Hoja grande, sana, fresca, limpia. Presentación en mazo con un peso promedio de 01 libra cada uno.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 2 DIAS</p>	C/U	70	\$1.50	\$105.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
46	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>CHIPILIN, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Sano, fresco, limpio. Presentación en mazo con un peso promedio de 1 libra.</p> <p>CODIGO: 50119190</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>CHIPILIN, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Sano, fresco, limpio. Presentación en mazo con un peso promedio de 1 libra.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 2 DIAS</p>	C/U	360	\$1.50	\$540.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
47	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO CILANTRO, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Sano, fresco, limpio. Presentación en mazo con un peso promedio de 1 libra. CODIGO: 50107160 ADJUDICADO: CILANTRO, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Sano, fresco, limpio. Presentación en mazo con un peso promedio de 1 libra. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	670	\$2.50	\$1,675.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
48	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO HIERBA BUENA, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Sana, fresca, limpia. Presentación en mazo, con un peso promedio de 1 ½ libra cada uno. CODIGO: 50119330 ADJUDICADO: HIERBA BUENA, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad. Sana, fresca, limpia. Presentación en mazo, con un peso promedio de 1 ½ libra cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	150	\$2.00	\$300.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
49	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO PEREJIL, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, cada mazo con un peso promedio de 1 libra cada uno. CODIGO: 50119410 ADJUDICADO: PEREJIL, MAZO. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, seleccionado, cada mazo con un peso promedio de 1 libra cada uno. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 2 DIAS	C/U	210	\$2.00	\$420.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
50	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>AJO. SE REQUIERE: Primera calidad, de exportación, sano, limpio, grande. Presentación en bolsa de 1 libra.</p> <p>CODIGO: 50107040</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>AJO. SE REQUIERE: Primera calidad, de exportación, sano, limpio, grande. Presentación en bolsa de 1 libra.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 3 MESES</p>	LB	170	\$2.50	\$425.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
51	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>CAMOTE. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado.</p> <p>CODIGO: 50118050</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>CAMOTE. SE REQUIERE: Primera calidad, sano, fresco, limpio, grande, seleccionado.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 7 DIAS</p>	LB	2320	\$0.60	\$1,392.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
52	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>EJOTES. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, seleccionado.</p> <p>CODIGO: 50119230</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>EJOTES. SE REQUIERE: Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio, seleccionado.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	LB	6000	\$0.75	\$4,500.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
53	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO GARBANZOS. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, libre de gorgojos y otros insectos, sano, limpio, grande. CODIGO: 50112160 ADJUDICADO: GARBANZOS. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, libre de gorgojos y otros insectos, sano, limpio, grande. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 6 MESES	LB	90	\$2.50	\$225.00	2 VECES POR SEMANA, DIA Y MARTES A VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
54	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO LOROCHO. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio. CODIGO: 50119370 ADJUDICADO: LOROCHO. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 2 DIAS	LB	80	\$3.50	\$280.00	2 VECES POR SEMANA, DIA Y MARTES A VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
55	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO PAPAS. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia, seleccionada, de acuerdo al menú su peso variara de entre 04 a 16 onzas cada una. CODIGO: 50118300 ADJUDICADO: PAPAS. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sana, fresca, limpia, seleccionada, de acuerdo al menú su peso variara de entre 04 a 16 onzas cada una. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS	LB	7500	\$0.50	\$3,750.00	2 VECES POR SEMANA, DIA Y MARTES A VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
56	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO PETIT POISE O GUISANTE VERDE. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio. Presentación en bolsa de 1 libra. CODIGO: 50119430 ADJUDICADO: PETIT POISE O GUISANTE VERDE. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, sano, fresco, limpio. Presentación en bolsa de 1 libra. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 DIAS	LB	80	\$3.50	\$280.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
57	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO RETOÑO DE SOYA. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio. Presentación en bolsa de 1 libra. CODIGO: 50119520 ADJUDICADO: RETOÑO DE SOYA. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, tierno, sano, fresco, limpio. Presentación en bolsa de 1 libra. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 2 DIAS	LB	480	\$1.25	\$600.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
58	1	DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO TOMATE DE COCINA. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, jugoso, sano, fresco, limpio, seleccionado. CODIGO: 50119570 ADJUDICADO: TOMATE DE COCINA. <u>SE REQUIERE:</u> Primera calidad, jugoso, sano, fresco, limpio, seleccionado. MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, HONDURAS, GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	LB	8900	\$0.60	\$5,340.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
59	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>YUCA, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, tierna, sana, fresca, grandes, seleccionada, con un, peso promedio de entre 2 a 3 libras cada una.</p> <p>CODIGO: 50118675</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>YUCA, UNIDAD. SE REQUIERE: Primera calidad, tierna, sana, fresca, grandes, seleccionada, con un, peso promedio de entre 2 a 3 libras cada una.</p> <p>MARCA: S/M</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: 3 DIAS</p>	LB	1400	\$0.50	\$700.00	2 VECES POR SEMANA, DIA MARTES Y VIERNES, A PARTIR DE LAS 8 AM, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETAS
61	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>AVENA, EN HOJUELAS, BOLSA (250 – 500) GRAMOS. SE REQUIERE: En hojuelas. Excelente calidad, libre de humedad e insectos, que incluya marca y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica) Presentación en bolsas de 400 gramos a más.</p> <p>CODIGO: 50106076</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>AVENA, EN HOJUELAS, BOLSA (250 – 500) GRAMOS. SE REQUIERE: En hojuelas. Excelente calidad, libre de humedad e insectos, que incluya marca y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica) Presentación en bolsas de 400 gramos a más.</p> <p>MARCA: QUAKER, 3 MINUTOS DE 400 GRAMOS</p> <p>ORIGEN: CENTRO AMERICANO</p> <p>VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE</p>	CU	1100	\$1.45	\$1,595.00	CADA 15 DIAS, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES
62	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>AZUCAR BLANCA. SE REQUIERE: Para usar en la preparación de postres y endulzar bebidas. Obtenida a partir de la caña de azúcar. Fortificada con vitamina "A". Libre de humedad, empacada higiénicamente. Presentación a granel en sacos de 100 a 110 libras o 45 a 50 Kilogramos.</p> <p>CODIGO: 50101050</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>AZUCAR BLANCA. SE REQUIERE: Para usar en la preparación de postres y endulzar bebidas. Obtenida a partir de la caña de azúcar. Fortificada con vitamina "A". Libre de humedad, empacada higiénicamente. Presentación a granel en sacos de 100 a 110 libras o 45 a 50 kilogramos</p> <p>MARCA: DIFERENTES INGENIOS EL ANGEL, LA CABAÑA</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE</p>	LB	5010	\$0.46	\$2,304.60	CADA 15 DIAS, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
63	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>ARROZ ENTERO. SE REQUIERE: Para freír, primera calidad, grano entero, limpio, libre de humedad e insectos, excelente rendimiento. Que incluya marca y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Presentación en sacos de 100 a 110 libras.</p> <p>CODIGO: 50106020</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>ARROZ ENTERO. SE REQUIERE: Para freír, primera calidad, grano entero, limpio, libre de humedad e insectos, excelente rendimiento. Que incluya marca y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Presentación en sacos de 100 a 110 libra</p> <p>MARCA: ESPIGA DORADA ORIGEN: AMERICANO VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE</p>	LB	5500	\$0.44	\$2,420.00	CADA 15 DIAS, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES
64	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>FRIJOLES ROJOS DE SEDA. SE REQUIERE: Blando, primera calidad, grano entero, limpio, libre de humedad e insectos, excelente rendimiento. Que incluya marca y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Presentación en sacos de 100 a 110 libras.</p> <p>CODIGO: 50112150</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>FRIJOLES ROJOS DE SEDA. SE REQUIERE: Blando, primera calidad, grano entero, limpio, libre de humedad e insectos, excelente rendimiento. Que incluya marca y fecha de vencimiento visible (impresa o viñeta de fábrica). Presentación en sacos de 100 a 110</p> <p>MARCA: ESPIGA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES</p>	LB	5500	\$0.65	\$3,575.00	CADA 15 DIAS, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES
65	1	<p>DOMINGO ANTONIO LOPEZ MEDRANO</p> <p>PROTEINA TEXTURIZADA DE SOYA. SE REQUIERE: De grano fino, tipo carne molida, en color claro. Presentación en bolsas de 20 libras a más.</p> <p>CODIGO: 50115300</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>PROTEINA TEXTURIZADA DE SOYA. SE REQUIERE: De grano fino, tipo carne molida, en color claro. Presentación en bolsas de 20 libras a más.</p> <p>MARCA: SOLAE ORIGEN: CENTRO AMERICANO VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE</p>	LB	800	\$1.35	\$1,080.00	CADA 15 DIAS, SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL, EN ALMACEN DE ARTICULOS GENERALES
MONTO TOTAL ADJUDICADO.....						\$89,397.60	

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables, y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de tal manera que si surgiere necesidad de mayor cantidad de Productos Alimenticios Varios, este Centro Hospitalario le requerirá el contratista para que proceda a la entrega. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La base de la Contratación Directa No. 01/2019 “**SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTÉS**”, b) Adendas si las hubieran, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta; g) La Resolución de Adjudicación No. 20/2019, h) Documentos de petición de Suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, j) Garantías, y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **a)** Los precios ofertados son FIRMES; **b)** La responsabilidad del contratista, por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común. En caso de bienes perecederos debe especificarse en el empaque, individual, la marca y la fecha de expiración en forma legible. **CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General, Rubro Productos Alimenticios para personas, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$89,397.60)**, para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PFG-108/19, OBJ. ESP: 54101**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos

expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. El contratista deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Los plazos de entrega de los bienes contratados deberán apegarse estrictamente a los requeridos por este Hospital y de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato. Los plazos de entrega de los bienes contratados deberán apegarse a los requeridos por este Hospital y en coordinación con el Departamento de Alimentación y Dietas, (según calendario de entrega establecido en el respectivo contrato).

No. DE RENGLON	PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA 2019
Renglon del 1 al 59: Verduras y Frutas	2 veces por semana, día martes y viernes, a partir de las 8 am, según necesidad institucional, en el Departamento de Alimentación y Dietas
Renglon del 61 al 65 Abarrotes Varios	Cada 15 días, según necesidad institucional, en Almacén de Artículos Generales.

La vigencia del contrato estará comprendida desde la fecha de distribución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **CLAUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONTRATISTA:** La contratista si incumple con sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual

provocara una situación de desabastecimiento en el Hospital, deberá explicar a través de una publicación en dos(2) periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega del insumo a los pacientes del Hospital Nacional Rosales, a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UACI del Hospital. La contratista deberá realizar la publicación de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si la contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UACI y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por la contratista quien se obligara a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente a la contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3"x4" de medida. **CLAUSULA SEPTIMA:**

RECEPCIÓN DE LOS BIENES. La recepción de los renglones del **01 al 59** serán recepcionados en el Departamento de Alimentación y Dietas de este Centro Asistencial y los renglones del **61 al 65**, se recepcionarán en Almacén de Artículos Generales, previa coordinación con Guardalmacén y el Administrador de contrato. El detalle de cantidades entregadas será coordinado y estipulado por el Departamento de Alimentación y Nutrición. Para lo cual el contratista o su representante autorizado deberá estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la cantidad entrega, lo relacionado en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos de los contratos, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. El contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de quince días calendario máximo, aquellos bienes que sufran deterioro o que no vengán según las condiciones requeridas por este hospital. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. El contratista solicita entregar bienes con un vencimiento menor al requerido en la normativa relacionada a los vencimiento de los bienes deberá presentar ante el administrador de contrato con copia a la UACI la solicitud de petición para la autorización y recepción del corto vencimiento, para la cual la UACI deberá seguir el trámite correspondiente ante la unidad requirente de los bienes, quien previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y será remitido a la UACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitara la emisión de una Declaración Jurada ante Notario, en donde la contratista se obligue al cambio de los bienes, antes de su fecha de

vencimiento, si estos aún no se hubieren consumidos en el Hospital, para lo cual bastara el simple requerimiento de la UACI, y/o del Administrador de Contrato respectivo así como otros documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva Resolución Razonada. El trámite anterior no les exonera del incumplimiento en los plazos de entrega pactados en los contratos, durante el proceso de Resolución de dicha petición. El contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de quince días calendario máximo, aquellos productos que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. **CLAUSULA**

OCTAVA: GARANTIAS: El contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 37 de la LACAP, la garantía siguiente: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un valor de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$17,879.52)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, la entrega de dicha garantía será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un Notario, y estará vigente a partir de la fecha de distribución y durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes.

B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, por un valor de **UN MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,097.46)**, equivalente al diez por ciento (10%) del total de lo contratado en los renglones del **61 al 65** y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un(1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción. Para lo cual presentara una Garantía en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **CLAUSULA NOVENA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número **03** de fecha siete de junio del

año dos mil diecinueve, al Señor **LEONEL ANTONIO GUZMAN REYES, COCINERO**, quien tendrá las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP. **CLAUSULA DECIMA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar, ampliar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital de conformidad al artículo 83A y 83-B de la LACAP. El Hospital Nacional Rosales, se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Contratación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. La unidad solicitante deberá remitir a la UACI, la solicitud de ampliación del contrato con la respectiva justificación anexando los siguientes documentos: Nota del contratista en la cual acepta el monto de la misma, con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contrato. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales y que no hubiere una mejor opción. La Unidad solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato con la respectiva justificación, anexando los siguientes documentos: Nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. En los casos que la contratista solicitare variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos cinco (5) días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que la motiva, la cual será

evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fecha de entrega anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. En caso de trámite de disminución, se remitirá la justificación que origine dicha diligencia, ratificada por el administrador de contrato, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien determinando responsabilidad atribuible a la contratista, cuando esta sea procedente realizarla por mutuo acuerdo entre los partes para efectos contables y no haya responsabilidad imputable para la contratista, en la cual se hace cruce de correspondencia entre el Administrador de Contrato y la contratista para realizar la resolución firmada únicamente por el Titular de conformidad a la Cláusula Decima Segunda que se refiere a la MODIFICACIÓN UNILATERAL o cuando la disminución va incluida en el trámite la responsabilidad de la contratista, es decir cuando existe algún incumplimiento a las cláusulas contractuales y es requerido por el Administrador de Contrato que inicie el trámite de ejecución de la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, es donde la Unidad Jurídica al finalizar el debido, se procede a disminuir el contrato, emitiendo una Resolución donde es firmada solo por el Titular, debido a que se trata de una sanción para la contratista por su incumplimiento contractual. Es importante que la contratista para gestionar todo tipo de Modificación, Ampliación. Disminución y/o Prorroga a los contratos estos tienen que ser directamente tramitados con el Administrador de Contratos y este, tendrá que generar la opinión con copia a la UACI. Además de tener alguna duda, discrepancia, o consulta de algún trámite relacionado al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Contratante, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la que formará parte integral del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION.** Queda expresamente prohibido a la Contratista traspasar o ceder cualquier título, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, así como subsanar. La transgresión de esta disposición, además de las cuales establecidas en el artículo noventa y cuatro de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato precediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se compromete a guardar la

confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCIONES.** En caso de Incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **Efectos de no pago de multa.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con la misma contratista, mientras este no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL.** Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de

incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en este contrato y lo dispuesto en las Bases de la Contratación; el Hospital Nacional Rosales, notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista que resultare adjudicado, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales del presente contrato.-

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO. El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando “LA CONTRATISTA” no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en este contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACION BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda.

CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO. El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.-

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: MARCO LEGAL. El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: el CONTRATANTE en: **HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Oficina Centrales: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador,** y el CONTRATISTA: (...) En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.